



UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del
Aprovechamiento Educativo

Posicionamiento Institucional del Programa S221
Escuelas de Tiempo Completo

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020

Noviembre 2020

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) consiente de la importancia del uso de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), ha impulsado distintas estrategias que permitan incorporar las recomendaciones factibles relacionadas en su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos-operación, evaluación y el monitoreo.

En este sentido, las evaluaciones externas han sido generadoras de información que permiten la mejor toma de decisiones para la implementación del Programa en las escuelas públicas de educación básica a nivel nacional y con ello dar cumplimiento a sus objetivos favoreciendo a las niñas, niños y adolescentes que asisten a estos centros escolares.

En este contexto y particularmente el presente posicionamiento permite abordar algunos aspectos de la **Evaluación Externa** denominada: **Ficha Inicial del Monitoreo 2020**. Cabe señalar que es la primera evaluación externa que no permite emitir comentarios sobre las recomendaciones, toda vez que, el Área Evaluadora: *Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo* no emitió aspectos susceptibles de mejora al Programa y solo indicó: *“No se considera pertinente elaborar recomendaciones al programa, debido a que no aparece en la estructura programática de 2021”*.

Asimismo, el Programa se ve limitado a generar posición sobre los hallazgos y resultados de dicha evaluación externa, ya que la información presentada es escasa, incompleta, inconsistente y revela que el evaluador no consideró toda la documentación, Bases de Datos, presentaciones e información proporcionada por esta Dirección General, a través del *Oficio No. DGDGE/0503/2020*. La documentación contaba con los elementos necesarios y con el sustento para generar un análisis de la información que enriqueciera la trayectoria del Programa en sus más de diez años de operación, asimismo, tampoco se realizó el esfuerzo por retomar los impactos y resultados más importantes del Programa; mismos que han sido enfatizados en diversas evaluaciones externas coordinadas por el CONEVAL y aquellas realizadas por Organismos Nacionales e internacionales.

Finalmente, la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 no considera los elementos necesarios que permita mostrar el avance del programa federal de forma estructurada, sintética y homogénea para el ejercicio fiscal 2020, por lo que es difícil que a través de esta Evaluación se contribuya a la toma de decisiones y

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

mejora de los programas y acciones. Finalmente, tampoco se analizó la información proporcionada y considerada muy valiosa sobre las acciones y estrategias que se han implementado desde el PETC durante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	“No se considera pertinente elaborar recomendaciones al programa, debido a que no aparece en la estructura programática de 2021”	El evaluador externo de la FMyE 2019-2020, no definió recomendaciones que permitan al Programa comprometer Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), La utilidad de las evaluaciones externas para el Programa está en función de las recomendaciones que se emiten en el contexto de todo el sector educativo y sirven de base para la toma de decisiones.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) esperaba contar con una evaluación externa que presentara de forma rigurosa y resumida los avances del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020 y con ello disponer de una herramienta para la tomar decisiones y favorecer la implementación de las Escuelas de Tiempo Completo en el marco de la Escuela es Nuestra; tal como se ha mencionado. Se considera que la Ficha de Evaluación y Monitoreo está incompleta y no muestra un análisis sobre las Fortalezas y Oportunidades que derivaran en recomendaciones concretas, ya que se señaló que *“No se considera pertinente elaborar recomendaciones al programa, debido a que no aparece en la estructura programática de 2021”*

Asimismo, no se realizó una valoración desde los diferentes aspectos del Programa en el contexto del sector educativo y en las fortalezas la evaluación solo hace referencia a que el Programa dispone de un diagnóstico sin destacar los impactos

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

positivos que ha tenido el PETC, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones que han realizado distintos investigadores.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La Ficha Inicial de Monitoreo no encamina al Programa a una mejora constante en temas normativos, operativos, de cobertura y presupuestales, ni aporta elementos para el ajuste de indicadores que permitan medir oportunamente sus resultados y contribuir a la rendición de cuentas o bien que denoten los cambios programados para el ejercicio fiscal 2021.

La evaluación externa tampoco describe ni analiza los resultados que tiene el Programa, no retoma los resultados y hallazgos de las evaluaciones de impacto realizadas por UNICEF, Banco Mundial y la más reciente por CONEVAL.

Respecto a las acciones del programa para mejorar, derivado de las evaluaciones, el evaluador externo, no precisa que el Programa ha cumplido al 100% todos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) comprometidos en evaluaciones anteriores, ni los ASM comprometidos en 2020 derivados de la Evaluación Integral de los Programas Federales Vinculados al Derecho a la Educación 2018-2019.

Finalmente, sobre las Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID19), el evaluador no realizó una revisión de la información remitida por el Programa, la cual es considerada valiosa.

A continuación, se incluye una tabla con la finalidad de precisar el punto de vista del Programa para cada sección del Informe de Evaluación:

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad
Descripción del Programa	[...] 2. Financieros para el pago de compensaciones, para el fortalecimiento de la autonomía de la gestión, el servicio de alimentación (en escuelas públicas que atiendan población escolar con elevados índices de pobreza y marginación ubicadas en los municipios comprendidos en la Cruzada contra el Hambre -CCH) e implementación local.	Este apartado refiere a la Cruzada contra el Hambre -CCH, sin embargo, este texto estuvo vigente hasta 2018, por lo que no fue considerada la normatividad vigente, misma que la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial entregó mediante el Oficio No. DGDGE/0503/2020. En las RO 2019, numeral 3.4, se precisa: Apoyos para el Servicio de Alimentación que se brindará, conforme al presupuesto disponible, en Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en el PETC que atiendan población escolar con elevados índices de pobreza y marginación, que incluye el costo promedio por alumna/o, así como el apoyo económico a la/al Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación,

		previa autorización de la DGDGE [...]
¿Cuáles son los resultados del Programa y cómo los mide?	El programa reporta sus resultados a través de los indicadores registrados en la MIR...	<p>Si bien la ficha refiere que el PETC reporta sus resultados conforme a los indicadores de la MIR, no existen gráficas que lo refieran. Asimismo, la antes DGDGE, ahora DGGEyET entregó a la DGEP, mediante Oficio No. DGDGE/0503/2020 las evaluaciones a las que ha sido sometido el Programa, mismas que no se recuperan para el análisis ni se hace referencia. Entre las evaluaciones destaca la más reciente: Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Estudio Exploratorio 2018 realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) del que sobresalen los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En términos del logro educativo, los resultados exploratorios de impacto en primaria muestran una reducción en las tasas de repetición escolar y rezago educativo, Si bien los resultados sugieren un incremento del impacto en presencia del servicio de alimentación, se identificó que es entre las escuelas con altos niveles de marginación en las que los efectos se potencian significativamente. • Los efectos entre las escuelas marginadas de educación primaria, las disminuciones resultan significativas y concluyentes independientemente de si cuentan o no con el servicio de alimentación, por lo que en estas escuelas, el PETC parece conseguir sus objetivos en términos de prevenir el abandono escolar, la repetición y el rezago educativo. • Con respecto al rendimiento educativo, a partir de los resultados de la prueba PLANEA aplicada a estudiantes de sexto de primaria, se identifica que los estudiantes del PETC registran incremento en el nivel IV de desempeño en matemáticas.
¿Cuáles son los resultados del Programa y cómo los mide?	El programa reporta sus resultados a través de los indicadores registrados en la MIR...	<ul style="list-style-type: none"> • Los padres también podrían verse beneficiados por estos programas dado que podrían aumentar su oferta laboral al tener más tiempo disponible y con ello mejorar los ingresos del hogar (Padilla y Cabrera, 2018).

Definición de la Población Objetivo	Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos	Está incompleto el texto, debe decir: Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y; d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar
Análisis del Sector. Indicador Sectorial	No se cuenta con avances del Indicador Sectorial en 2019	Se considera que se podría matizar este texto, debido a que el Programa Sectorial de Educación fue publicado hasta el ejercicio fiscal 2020, por lo que debería decir: No se cuenta con avances del Indicador Sectorial en 2019, debido a que el Programa Sectorial de Educación se dio a conocer en el ejercicio fiscal 2020.
Fortalezas y Oportunidades	El programa es uno de los que han mostrado mayor eficiencia de todos los del sector educativo, Además, el programa cuenta con un Diagnóstico actualizado al 2020.	Entre las fortalezas, se hace mención de que el Programa dispone de un diagnóstico, sin embargo, no se consideran aspectos como los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • El documento diagnóstico del PETC presenta un diseño sólido con una intervención basada en el derecho a la educación básica que responde a una problemática puntual. • El PETC ha documentado estudios que presentan evidencias de impacto positivos del programa, • El Programa ha atendido consistentemente los aspectos de mejora de las evaluaciones externas desde 2013 a la fecha, mejorando elementos de su diseño, operación y resultados. • Además, dispone de un estudio exploratorio en colaboración con CONEVAL con lo que cuenta con resultados actualizados. • Los estudios de impacto que dispone el PETC, coinciden que los efectos en el aprendizaje se observan con mayor claridad en el cuarto año de

		<p>permanencia de las ETC. Y que este efecto positivo se visibiliza más en escuelas de mayor marginalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Además, el estudio: Efectos de la extensión de la Jornada escolar en la oferta laboral de las madres 2005-2016 (Padilla y Cabera) señala que al incrementar el número de alumnos en las ETC, aumenta el número de mujeres que trabajan, podría ser un efecto indirecto de la intervención del PETC.
<p>Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones</p>	<p>El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2020 o éstos ya se encuentran concluidos.</p> <p>El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2020.</p>	<p>El Programa Escuelas de Tiempo Completo, no está de acuerdo con:</p> <p><i>“El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores o éstos ya se encuentran concluidos.”</i></p> <p>Ya que esto sugiere que no se realizó un análisis exhaustivo de la información con la que cuenta el Programa, ya que el PETC ha comprometido Aspectos Susceptibles de Mejora conforme a las recomendaciones recibidas en las evaluaciones externas, por lo que los Aspectos de Mejora derivados del mecanismo 2018-2019 y los anteriores se han concluido.</p> <p>Respecto a la siguiente aseveración:</p> <p><i>“El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2020.”</i></p> <p>El PETC comprometió acciones que derivaron de las recomendaciones de la Evaluación Integral de los Programas Federales Vinculados al Derecho a la Educación 2018-2019 y fueron plasmadas en el documento de posicionamiento remitido mediante el Oficio No DGDGE/0103/2020. Estas acciones comprometidas formaron parte del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019-2020.</p> <p>A la fecha los Aspectos Susceptibles de Mejora se encuentran cumplidos al 100%, y tanto el documento de trabajo como la documentación soporte fue enviada mediante el Oficio No. DGDGE/0576/2020.</p> <p>Los ASM comprometidos y cumplidos en 2019-2020 son los siguientes:</p> <p>Solicitar al CONEVAL el desarrollo de una evaluación de impacto que permita disponer de evidencia sobre los efectos del PETC en el logro académico de los alumnos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar de un Convenio Nacional de

		<p>colaboración entre SEP y DICONSA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Integrar información de diferentes fuentes para disponer de Bases de Datos con mayor desagregación de información que permiten la toma de decisiones. 3. Incluir en la normatividad de operación del Programa S221 el fortalecimiento de la equidad y la inclusión a fin de contribuir a disminuir las inequidades en el acceso y disfrute del derecho a la educación entre diferentes grupos de población.
Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones		<ol style="list-style-type: none"> 4. Elaborar y difundir un informe nacional y 32 informes estatales de resultados ciclo escolar 2018-2019. 5. Incluir en las Reglas de Operación 2020 la cobertura y población objetivo del Programa. 6. Integrar base de datos con escuelas en la modalidad indígena, migrante y telesecundarias.
Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID19)	El programa no cuenta con acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.	<p>El Programa realizó algunas las siguientes acciones derivadas de la emergencia sanitaria, mismas que entregó en archivo electrónico ppt "Acciones o afectaciones al programa derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)", mediante el Oficio No. DGDGE/0503/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitó la intervención de las Autoridades Educativas Locales de dar continuidad a los pagos del personal integrado al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, en virtud de que se continuará con la atención de las niñas, niños y adolescentes a distancia que permitan el logro de los objetivos planteados. • Con relación a las acciones llevadas a cabo para continuar brindando el Servicio de Alimentación, en atención a los trabajos realizados en la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) mediante el cual es establecido en el ACUERDO SIPINNA/EXT/01/2020 por el que aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). <p>Acuerdo 2. Alimentación y Actividad Física</p>

		<p>Intensificar los programas y servicios para apoyar la alimentación, generando mecanismos para que niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, en las zonas de mayor afectación por COVID-19 y beneficiarias/os de los programas de desayuno escolar y servicios de alimentos de escuelas de tiempo completo, puedan recibir raciones de los alimentos equivalentes para ser preparados en los hogares.</p>
<p>Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID19)</p>	<p>El programa no cuenta con acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.</p>	<p>Al respecto, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) ha realizado diversas acciones, encaminadas a dar cumplimiento, al Acuerdo en comento, en específico, al numeral 2. Alimentación y actividad física, las Coordinaciones Locales del PETC en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, repartieron paquetes alimenticios a las y los estudiantes de las escuelas beneficiadas por el Servicio de Alimentación. Para ello, cada Entidad Federativa elaboró estrategias que permiten la distribución de alimentos, considerando las características normativas, logísticas y de salubridad, de acuerdo con sus particularidades territoriales.</p> <p>Las estrategias principalmente se caracterizaron por la entrega de insumos alimenticios a las/los alumnas/os, para ello, cada Entidad Federativa contempló las recomendaciones de mitigación del COVID-19 emitidas por la Secretaría de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Coordinaciones Locales del Programa en las Entidades Federativas se apoyaron de diversas figuras educativas, destacando la participación de los niveles, supervisores, directores y profesores; con el apoyo de la comunidad escolar incluyendo a los Consejos Escolares de Participación Social, Comités del Servicio de Alimentación y las Coordinadoras Escolares del Servicio de Alimentación para la entrega de los paquetes alimenticios. • Por su parte, la Coordinación Nacional del Programa Escuelas de Tiempo Completo, dentro de sus atribuciones, orientó en la elaboración de

		<p>las estrategias a las Coordinaciones Locales, dando seguimiento a la implementación de las estrategias a partir de la compilación de documentos que permiten la recopilando información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finalmente se tiene considerado para el inicio del ciclo escolar 2020-2021 continuar las clases a distancia y la entrega de paquetes alimenticios hasta que las condiciones sanitarias permitan el regreso a las aulas, una vez que el semáforo epidemiológico se encuentre en verde en cada Entidad Federativa.
--	--	--

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La evaluación no dispone de la información necesaria ni se realiza un análisis de cada uno de los apartados por lo que se considera carece de información relevante sobre el PETC. No se realizaron recomendaciones, por lo que el Programa no dispuso de elementos para identificar Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación externa no consideró dentro de su proceso una etapa de retroalimentación entre el evaluador y el Programa, previo a la publicación de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación, por lo que no se logró establecer comunicación para que la Ficha dispusiera de toda la información proporcionada en los tiempos requeridos.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El evaluador externo, no llevó a cabo una revisión exhaustiva de la documentación, bases de datos, información y presentaciones entregadas en tiempo y forma, para dar sustento y argumentar objetivamente los avances, oportunidades y fortalezas del Programa, así como sus debilidades y amenazas.

En este sentido mediante el Oficio No. DGDGE/0503/2020, se presentó la información correspondiente a la documentación requerida para las FIMyE de acuerdo con el siguiente listado, la cual podría descargarse mediante el link de acceso adjunto al correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2020, dirigido a la Dirección de Análisis e Integración de Políticas Educativas de la Dirección General de Evaluación de Políticas ahora Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, de la SEP.

1. Lineamientos o normatividad con que opera el programa 2019-2020 (Reglas de Operación del PETC 2019, Lineamientos para la organización y el funcionamiento de las escuelas de tiempo completo. Educación Preescolar, Lineamientos para la organización y el funcionamiento de las escuelas de tiempo

- completo. Educación Primaria, Lineamientos para la organización y el funcionamiento de las escuelas de tiempo completo. Telesecundaria, Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC 2019 y Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional)
2. Cambios relevantes en la normatividad 2019-2020
(Ppt. Cambios relevantes en la Normatividad)
 3. Plantilla de Población Atendida (PPA) 2019
(Formato_PPA_PETC_2019_Estatl, Formato_PPA_PETC_2019_Localidad y
Formato_PPA_PETC_2019_Municipal)
 5. Cuantificación de la cobertura 2019
(Formato en Excel con la cuantificación de la cobertura 2019)
 6. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2017
(Formato en word de la definición y cuantificación de la población potencial,
objetivo y atendida 2019)
 7. Justificación del avance de indicadores respecto a sus metas y criterios utilizados
para el establecimiento de metas.
(Reporte Anual de la MIR 2019 del PETC)
 8. Alineación con el Objetivo Sectorial (2019-2024) e indicador sectorial.
(Vinculación PSE-Pp Ramo 11_PETC)
 9. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto
(Archivo en word con las consideraciones sobre la evolución del presupuesto)
 10. Presupuesto ejercido por Estado 2008-2019
(Formato_Presupuesto_2019_Estatal y Formato Excel_Presupuesto ejercido_Estado
2008-2019)
 11. Otros documentos relevantes (Programa Anual de Trabajo, avances del Programa
en 2020, entre otros)
(Carpeta: Casos emblemáticos. El valor del tiempo. CONEVAL, Carpeta:
Diagnóstico actualizado, Carpeta: Estudio Exploratorio. Impacto del PETC.
CONEVAL, Carpeta: Evaluación del Servicio de Alimentación, Carpeta:
Evaluaciones Externas, Carpeta: Evaluaciones Internas, Carpeta: Informe Trimestral,
Carpeta: Materiales elaborados, Carpeta: Premios Buenas Prácticas, Carpeta: Que
impacto tiene el PETC_BM, Carpeta: Resultados de las ETC PLANEA 2015, Carpeta:
Resultados de las ETC PLANEA 2017, Carpeta: Semana de la Evaluación 2020 y
Carpeta: Seminario BM)
 12. Acciones o afectaciones al programa derivadas de la emergencia sanitaria
provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19).
(Ppt ACCI_PETC 2020)

3.5 Sobre la institución coordinadora

De acuerdo con la normatividad, la intervención del CONEVAL como institución coordinadora en este tipo de evaluación fue adecuada, sin embargo, no hubo una mayor exigencia al equipo evaluador para que presentara los resultados sólidos, rigurosos y fundamentados con base a la información proporcionada por el PETC. Asimismo, la publicación de la evaluación sin información, análisis ni valoraciones podría afectar al Programa en términos de los procesos de transparencia y rendición de cuentas. Cabe señalar que estas evaluaciones son requeridas por diferentes instancias Auditoras y la falta de información en los documentos podría conllevar a observaciones.